



COMISIÓN DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

(Comienza la sesión a las doce horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Buenos días, señorías. A las doce y dos minutos damos comienzo a la comisión de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.

Señor secretario.

Único.- Estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas parciales al proyecto de ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública (ICAP) "Rafael de la Sierra" [10L/1000-0017]

EL SR. AGUIRRE PERALES: Punto único. Debate, estudio, debate y votación del informe de la Ponencia y de las enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública (ICAP) "Rafael de la Sierra".

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Conforme a lo acordado por la Mesa, el debate en esta comisión se desarrollará con un turno a favor de quince minutos para cada uno de los grupos, en defensa de sus enmiendas. Será un turno único. Y después se procederá a la votación.

Tiene la palabra, en primer lugar, el portavoz del grupo Mixto VOX. Como no llega... perfecto... por un tiempo máximo de siete minutos y medio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Gracias presidente.

Miren, como ya explicamos en el debate de la enmienda a la totalidad de la semana pasada, no estamos de acuerdo en la posibilidad de nominalizar leyes, que es realmente de lo que trata este proyecto de ley. De hecho, consideramos que es una absoluta falta de respeto tanto a los ciudadanos como a este Parlamento. Porque la realidad es que lo único que han pretendido es seguir manteniendo las mismas atribuciones del Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, pero la foto nombre, y que curiosamente corresponde con el exdirigente del Partido Regionalista de Cantabria. ¿Qué ocurriría, señorías, si en un futuro Gobierno PP – VOX, se nos ocurriera semejante idea con el nombre, por ejemplo, ¿de Santiago Abascal o José María Aznar o Mariano Rajoy?

Seguro que habría que escucharles, nos dirían absolutamente de todo. Pero tendrían razón, porque es un absurdo, por no decir que es una absoluta vergüenza, la instrumentalización partidista que se pretende hacer con esta ley, motivo por el cual desde VOX hemos recogido hemos recogido 27 enmiendas, precisamente para eliminar esta instrumentación, para eliminar la nominalización de la ley, por parte del Partido Regionalista.

Respecto a las enmiendas del Partido Popular; que es el único grupo, además de VOX, que ha presentado enmiendas; vamos a apoyarlas todas. Ya votamos a favor de la enmienda a la totalidad, que en esta ocasión ha sido transformada en enmiendas parciales.

Estamos de acuerdo en que necesitamos un funcionariado estable, formado, capacitado, independiente. Que necesitamos apostar por una profesionalización absoluta de nuestros funcionarios. Y por una capacitación que les permita, por ejemplo, afrontar retos como es la solicitud de subvenciones europeas.

Además, con estas enmiendas que ha presentado el Partido Popular han dado un paso más como el que ya ha hecho, el Estado ya ha hecho en otras comunidades autónomas y donde no se trata de asumir nuevas competencias, sino de redistribuir las competencias dentro de nuestra comunidad autónoma, a fin de mejorar los procesos de formación, de perfeccionamiento, de selección y reclutamiento de los empleados públicos.

Por tanto, como les decía, votaremos a favor de todas de ellas.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Hernando García): Muchas gracias, señor diputado.

Tiene ahora la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto Ciudadanos, por un tiempo máximo de siete minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente. Buenos días señorías.



Pues como ya dije en el debate de la enmienda de totalidad desde Ciudadanos estamos conformes con el proyecto de ley que ahora debatimos. Es un proyecto de ley sencillo que simplemente viene a actualizar una ley que data en su origen del año 86 que además esta utilización que se hace viene obligada por ley, por la ley 5/2018, que nos dimos todos nosotros bastante tarde vamos ya como para oponernos ahora.

Nosotros no presentado enmiendas por esa razón, estamos conformes con el proyecto de ley y en cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, pues vamos a votar en contra de todas las enmiendas de VOX, porque todas ellas coinciden en un mismo objetivo, que es el de cambiar el nombre que se propone del ICAP y nosotros a eso no nos oponemos, y por ello vamos a votar en contra.

Y en cuanto a las enmiendas del Partido Popular, pues aquellas que tienen como objetivo cambiar el nombre del ICAP pues el mismo voto, votaremos en contra porque tampoco nos oponemos.

Y en cuanto a las enmiendas que hacen referencia a la gestión y demás de los procesos de selección de los funcionarios, y yo aquí tengo una duda que además la manifiesto abiertamente, porque si lo que se propone es que sin ampliar la plantilla de los funcionarios que ahora se dedican a esta tarea, sea el ICAP quien asuma esta competencia, si los mismos funcionarios en función pública desarrollan una labor de esos mismos funcionarios en el ICAP lo lógico es que desarrolle la misma labor y el resultado sea el mismo. Entonces no vemos en qué beneficia al sistema de selección del personal funcionario, insisto que la misma plantilla de funcionarios que desarrollan su labor y función pública vaya a desarrollar la misma labor en el ICAP.

Nosotros a priori, pensamos que el resultado será el mismo, pero quedo a la espera de las explicaciones, en este caso de la proponente de las enmiendas por si tiene algún argumento que a mí se me escapa.

Y por mi parte nada más.

Muchas gracias.

LA SRA. ALGORRI MIER: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Este es un proyecto de ley que consideramos necesario, debido a los cambios normativos y organizativos que se han producido desde la creación del CEARC en 1986, un proyecto de ley al que se han presentado 30 enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular, y 27 enmiendas por parte del grupo mixto VOX.

Votaremos en contra de las enmiendas 1, 4, 5 a 11, 14, 17, 18, 19 del Grupo Parlamentario Popular y los números 1, 2, 4, 5, 7 a 21 y 23 a 27 del grupo parlamentario mixto VOX por discrepancia de criterio respecto al nombre.

Respecto de las enmiendas 2 y 3 del Grupo Popular, en las que se incluyen un nuevo artículo funciones en el que pasan a enumerar los que ya figuran en el texto del proyecto de ley presentada por el Gobierno en el artículo 2, fines y la número 6 de VOX en la que diferencian entre fines esenciales y funciones y en las que además proponen la inclusión de las funciones de selección de personal y provisión de puestos de trabajo, no consideramos oportuno el cambio del actual modelo de organismo autónomo destinado en exclusiva formación de personal y consideramos que las competencias de selección de personal se deben mantener en la dirección general de función pública.

Respecto de las enmiendas 13, 22, 24 del Partido Popular, consideramos que la redacción del texto que figura en el proyecto de ley es más idóneo.

La enmienda número 15 del Partido Popular y 22 de VOX tampoco las consideramos oportunas al no aceptarse las enmiendas anteriores, 2 y 3 del PP y 6 de VOX.

Las enmiendas 16, 20, 21, 22 y 23 del Grupo Popular se refieren a disposiciones transitorias y finales y al no admitirse la enmienda número 3, pues no, no procede.

Y en cuanto a las enmiendas 26, 27 y 28 del PP, relativas en una nueva numeración del articulado, también votaremos en contra.

La enmienda 29 del Grupo Popular, y 3 de VOX modifica la redacción de la exposición de motivos, que básicamente introduce los relativos a materia de selección de personal, por lo que votaremos en contra.

Muchas gracias.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Algorri.

Turno del Grupo Parlamentario Popular.



Tiene la palabra su portavoz, la Sra. Urrutia por un tiempo de 15 minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señora presidenta. Señoras y señores diputados.

Como ya dijimos en el debate que tuvimos en el pleno del Parlamento, hemos trasladado a enmiendas justo además han salido 30 enmiendas nuestra propuesta de la enmienda a la totalidad, 30 enmiendas parciales de las que 27 son de modificación y tres de adición. Las enmiendas de adición, que son la 29 general la 2 popular y la 54 y 55, general, y la 27 y 28 popular respectivamente, están destinadas a introducir un nuevo artículo, el 1 bis y dos disposiciones finales necesarias para adecuar las nuevas funciones que con estas enmiendas queremos dar al Instituto Cántabro de Administración Pública al texto de la ley, a la normativa de desarrollo ahora mismo existente, como desarrollaremos más adelante cuando expliquemos las enmiendas.

Y es que, como es eso mismo lo que queremos explicar hoy desde el Grupo Popular es cómo hemos trasladado estas nuevas funciones a través de diferentes enmiendas a este Instituto Cántabro de Administración Pública que con esta ley vamos a crear.

Organismo público de carácter autónomo con personalidad jurídica propia, que sustituye las funciones del que hasta el día de hoy ha sido el organismo autónomo que existe desde los años 80, el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, nuestra comunidad autónoma, y que es precisamente el único motivo que lleva al Gobierno de Cantabria a traer este proyecto de ley, sustituir uno por otro con las mismas funciones, con las mismas competencias, con las mismas finalidades y con la única misión de cambiar el nombre del órgano por otro, poner un nombre por otro y aprovechar la ocasión para que, ya que el Pisuerga pasa por Valladolid, darle un nombre distinto a esta institución, con lo que no estamos de acuerdo ya lo tengo que avisar, porque así también lo dijimos como habrán comprobado también ustedes a lo largo de todas las enmiendas, que también en la número 57 general número 30 del Partido Popular, cambiamos el título de la ley es donde también se da esa denominación.

Es decir, aprovechamos la adaptación de un organismo autónomo de adaptación de la ley del organismo autónomo que para otros se ha hecho a través de la ley de acompañamiento, en este no, se ha decidido traer un proyecto de ley con lo que nosotros no estamos en contra para adaptarlo a la -por eso no hay una enmienda a la totalidad de devolución- para adaptarla en la ley 5/2018 y a la vez aprovechamos para cambiar el nombre y poner un nombre con nombres y apellidos.

Y no lo podemos ocultar y de sus dicho en numerosas ajustes ocasiones, no estamos de acuerdo con la denominación, pero no porque tengamos otra alternativa, no es porque nosotros vayamos a traer aquí otro nombre, sino porque como ya les dijimos una intervención que hicimos en el pleno, no creemos conveniente como sé que muchos de los diputados también lo creen aunque no vayan a votar en contra de esta ley, ni la apropiación de las instituciones, ni la política con sentimentalismo y estamos más de acuerdo en hacer la política con sentido común; a pesar de que todos aprecien menos a las personas, porque las apreciamos aunque sean de otro partido y les puedo asegurar que en este caso yo la primera y mucho más, pero eso no es incompatible con que seamos conscientes de que no debemos apropiarnos, como digo, desde los partidos políticos de las instituciones y de su denominación máximo cuando ni tan siquiera se defiende en la exposición de motivos.

Pero el fundamento de nuestras 30 enmiendas a una ley que tiene tan solo 13 artículos, está vinculado a la incorporación de nuevas funciones al Instituto Cántabro de Administración Pública ¿Cuáles? Pues que sea el Instituto Cántabro de Administración Pública el que, además de las funciones de formación y perfeccionamiento del personal, tenga también la función de selección y reclutamiento del personal al servicio de las administraciones públicas. Es no perder la oportunidad de introducir y atribuir a este órgano en esta materia los cambios que nuestra comunidad autónoma requiere en su 40 aniversario de vigencia.

Hemos realizado una comparativa, también se lo he contado ya, con otras comunidades autónomas y también con el Estado, y hemos querido desde el Partido Popular, avanzar en hacer lo que ya han hecho la mayoría, por no decir todas las comunidades autónomas, y lo que ha hecho como no puede ser de otra manera el Estado a través del Instituto Nacional de Administración Pública. Una propuesta que es ampliar las competencias del organismo autónomo ya existente en la actualidad, aprobando el Instituto Cántabro de Administración Pública como órgano al servicio que se encargue también de la función de selección del personal; es decir, de ejecutar las oposiciones, de ejecutar la oferta pública de empleo que la dirección, que la consejería, que el Gobierno apruebe ejecutar directamente ellos las políticas de personal en este sentido, en las de selección del personal.

Al igual que funciona el Instituto Nacional de Administración Pública, que no es ni de Sánchez ni es de la Sr. a Montero. Es una institución al servicio de los ciudadanos, encargada de cumplir con su obligación, tanto de formación y perfeccionamiento del personal que ya está dentro de la Administración como de selección y provisión de personal al servicio de las administraciones públicas. Como ya existe en Castilla y León, por ejemplo, que se llama: Escuela Pública de Castilla y León; quien encarga la selección, el aprendizaje y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración. Esto es un copia y pega los artículos. O el Instituto Andaluz de Administración Pública, también con estas funciones. O la Escuela



Riojana de Administración Pública, también con funciones de selección. O la Escuela de Administración Pública... -perdón- de Administración Regional de Castilla y La Mancha, también con funciones de selección, formación y perfeccionamiento.

O como el Instituto Nacional, que en el año 2011, a través del Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, detalla en su artículo 2: que el Instituto Nacional de Administración Pública asume precisamente estas competencias específicas de desarrollar y ejecutar las políticas de percepción y selección de formación de los empleados públicos en el ámbito de las competencias que le corresponden, promover y realizar estudios, publicaciones e investigaciones en materias relacionadas con la Administración Pública, o mantener relaciones de cooperación y colaboración con otras administraciones y centros de formación de empleados públicos nacionales e internacionales.

Como han comprobado sus señorías, no pretendemos nada distinto que no se haya recogido ya en nuestro derecho comparado y que pretende única y exclusivamente este grupo con estas enmiendas que exista en nuestra comunidad autónoma, un órgano especializado, un instituto o escuela, en realizar las labores de ejecución de las políticas de reclutamiento de personal del Gobierno de Cantabria.

Como así lo recoge también, por si acaso se piensan que es que esto es ilegal, lo que estamos haciendo: el artículo 61, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 1 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que el apartado 4, dice: que las administraciones públicas; es decir, Cantabria; podrá aprobar, podrá constituir un órgano especializado y permanente para la organización de los procesos selectivos, pudiéndose encomendar estas funciones, pues bien a institutos o a escuelas de administración pública. Eso es lo que pretendemos.

Centrar en la dirección de Función Pública y en la propia consejería, las políticas de funciones; es decir, las decisiones políticas de por dónde hay que ir. Es decir, decidir qué cosas tenemos que hacer, decidir qué políticas hay que poner en marcha. Y que el Instituto Cántabro de Administración Pública de Cantabria sea realmente un órgano ejecutor y de gestión de esas políticas públicas.

Y me preguntaba el portavoz de Ciudadanos. Yo de verdad que me voy a sentar con usted para poder hablarlo de aquí al lunes, si conseguimos que vaya. Y le voy a dar mi visión más técnica, porque creo que en estos 6 minutos no me da tiempo a explicar sino las enmiendas. Y le voy a decir cómo funciona, por ejemplo, la política sanitaria en nuestra comunidad autónoma y cómo la ejecuta el Servicio Cántabro de Salud, o por ejemplo cómo desde el año 2009 en esta comunidad autónoma las decisiones políticas las adopta la consejería de Empleo y Políticas Sociales, y las ejecuta el Instituto Cántabro de Servicios Sociales, que es un organismo autónomo de las mismas características que este.

El portavoz del grupo Regionalista se encoge de hombros. Y yo le digo que espere a su turno, que ya me contestará, no se preocupe. Porque es que de verdad...

El contenido de nuestras enmiendas. Introducimos, como les he dicho al inicio, un artículo 1-bis, del Instituto Cántabro de Administración Pública, con la enmienda número 3 del Partido Popular, en el que cogemos cuáles son esos fines del Instituto. Añadimos un nuevo párrafo, al artículo 2, donde introducimos las funciones de selección. Y en el nuevo apartado que también introducimos, incluimos las de: provisión de los puestos de trabajo.

Un nuevo artículo... párrafo -perdón- al artículo 2, donde permitimos la colaboración del ICAP con el resto de órganos y administraciones para el ejercicio de sus competencias, en materia de selección del personal al servicio del mismo y la provisión de puestos de trabajo.

Y en las en las siguientes enmiendas, adaptamos el contenido de la Ley a la denominación del Instituto, que lo focalizamos en el Instituto Cántabro de Administración Pública como el resto de comunidades autónomas o como el nacional.

Por parte de las enmiendas que van del artículo 7 a 12, es lo que hacemos en todas ellas. Modificar el artículo, excepto en una de las enmiendas, que ya lo habrán comprobado ustedes, que es la del contenido del artículo 11 de este texto, que entendemos que adaptamos a lo que ya tienen otros organismos autónomos en esta comunidad autónoma, que es: quién pone fin a la vía administrativa, cómo se ponen fin a la vía administrativa. Sorprendentemente, esta Ley trae que pone fin a la vía administrativa las resoluciones del director. Y nosotros, en base a lo que dice nuestra Ley, decimos que puedan ser recurridas ante los consejeros por vía de alzada, y no las personas que quieran recurrir las decisiones del director tengan que ir directamente a lo contencioso, o solamente poner ante el mismo órgano un recurso de reposición.

Modificamos con la enmienda número 15, la disposición transitoria primera, introduciendo un nuevo apartado: que determina que las nuevas funciones que asuma el ICAP respecto a las que tenía el CEAR, no supondrá un aumento -que yo creo que aquí es donde está la duda- un aumento de órganos directivos. Yo, no estoy diciendo en ningún momento que no suponga la asunción por parte de este órgano de nuevas competencias, no suponga un aumento de una relación de puestos de trabajo para poder ejecutar esas funciones. Estoy hablando de cargos directivos. Estoy hablando de altos cargos. Y lo digo por lo que se me ha dicho en otras ocasiones.



Y también hemos introducido dos disposiciones finales nuevas, pasando de seis del texto a ocho. Que no es más que para modificar tanto el artículo 16 de la Ley 4/93 de la de Función Pública de Cantabria, para decir: que es a partir de ahora que el Instituto Cántabro de Administración Pública, que se dedicara al a ejercer las competencias en materia de selección y provisión de puestos de trabajo. Y luego las otras dos están vinculadas con la modificación de dos decretos... - perdón- de dos artículos de dos Decretos, que es el artículo 47-87, que es el que regula los procedimientos de ingreso. Es muy evidente. El ingreso del personal al servicio de la Administración Pública. Recogemos en su artículo 6: Que sea el Instituto Cántabro de Administración Pública que lo haga.

Y luego modificamos el Decreto que aprobó la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo en esta legislatura de la consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior. Y en los artículos en los que viene regulado las funciones de la dirección de Función Pública, le quitamos esas funciones de selección... de ejecución de la selección de personal, y se las adjudicamos al Instituto Cántabro de Administración Pública.

Por último, la enmienda 29, realizamos una modificación íntegra de la exposición de motivos, donde no solamente explicamos la denominación o el cambio de denominación de esta Ley, sino también por qué esas funciones se le otorgan a este texto.

En definitiva, pues creemos que después de 40 años de autonomía, hay que dar un paso más como el que han dado el Estado y otras comunidades autónomas, que es crear un órgano especializado para la organización de los procesos selectivos de los empleados públicos. Y con este texto, pues nosotros conseguimos aunar en un mismo órgano tanto la formación y perfeccionamiento como la selección y reclutamiento de los empleados públicos, ejecutando de forma directa las políticas que en materia de Función Pública adopte tanto la consejería de Presidencia como la dirección de Función Pública.

Un Instituto Cántabro de Administración Pública que es un reflejo de una nueva visión que se quiere aportar al mismo, en consonancia con la mayoría de entidades creadas a nivel estatal y autonómico. Con el fin esencial justamente de constituirse como referente en la formación y selección o reclutamiento del personal al servicio de las administraciones públicas. Por lo tanto, 30 enmiendas que pretenden este fin.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Mixto VOX, que es el único que tiene enmiendas, estamos de acuerdo con la filosofía de las enmiendas que ha presentado. Y así lo verán en la votación que vamos a hacer de las diferentes enmiendas.

Si bien creemos que el nombrar el Instituto Cántabro de Administración Pública y no solamente la abreviatura es una mejora técnica que nosotros hemos introducido a través de nuestras enmiendas. Creemos que la ley queda bastante mejor, así.

Y en cuanto a las disposiciones finales, no es que no estemos de acuerdo con sus enmiendas, sino que también nos vamos a la obligación de votar en contra, porque nosotros lo que hemos hecho ha sido modificar las enmiendas, perdón, las disposiciones finales, en base a la introducción de dos nuevas enmiendas y aprobar sus enmiendas en las nuestras sería totalmente incompatible, aunque de aquí al Pleno, evidentemente no sé si los grupos permitirían que presentáramos transaccionales, pero se podría hacer sin ningún problema.

Gracias presidenta.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias, Sra. Urrutia.

Turno del Grupo Parlamentario Regionalista. Tiene la palabra su portavoz, el Sr. Hernando, por un tiempo de 15 minutos.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

Miren, ayer yo no tenía cuerpo de extenderme en exceso en mi intervención, pero porque volveré a realizarla el próximo lunes, pero claro después de lo acontecido en el pleno de ayer y de las palabras de algún miembro de la oposición sobre las clases de gramática que se querían dar, no puedo menos que responder como diputado, no con una clase no es el lugar y no como sobre gramática, que no es una especialidad parlamentaria, pero igual sí con un poco de vocabulario alfabético para intentar portar un grano de medida a tan ilustrada representación política.

Miren, señorías, hoy estamos con A, aprobando un texto legal, necesario, consensuado, que dar respuesta a las necesidades del Instituto Cántabro de Administración Pública en orden a su regulación, su funcionamiento, su régimen económico personal. Y lo hacemos impactados con la B por el bochorno que hemos tenido que sufrir tras las intervenciones de algunos diputados del PP en el pleno de ayer, que espero que hayan avergonzado hasta sus compañeros de escaños.

Y lo hacemos con la C, con cariño y apoyo que queremos transmitir a todas las diputadas de la Cámara y en especial a la diputada regionalista que ayer tuvo que escuchar en el hemicycle, frases que nunca pensé que iba a escuchar en este



Parlamento y son sin duda actuaciones marcadas como las enmiendas que hoy analizamos por la D, de la demagogia, de la política sin compromiso y de la falta a la palabra dada.

Porque con la E nos encontramos con una ley con una estructura perfectamente establecida, que da solución a las necesidades y los problemas que ha ido planteando el CEARC a lo largo de los años de funcionamiento y que cuenta con el consenso de todos los implicados en el proceso, especialmente porque afronta de manera decidida, con la F la formación de los empleados públicos de Cantabria.

Y tengo en este momento con la G que dar las gracias a Ciudadanos por su apoyo a la norma y por respetar la palabra dada. Yo sé que con la H es una hipótesis imposible para otros partidos, algunos porque carecen del compromiso de asumir aquello que dicen en otros ámbitos y otros porque no han presentado ni una enmienda de contenido a la ley y no abandonan con ello, con la I, la incapacidad para aportar algo a la política y a la ciudadanía de Cantabria.

Con la J, juro que no entiendo ni la enmienda a la totalidad del Partido Popular ni las enmiendas parciales que hoy discutimos, solo porque, salvo el cambio de modelo injustificado que plantea el PP de algo que funciona y que ellos no cambiaron, durante el tiempo que estuvieron, como es el sistema de gestión y acceso a la función pública, solo me cabe reflexionar, con la K, sobre los kilos de papel desaprovechados en las enmiendas que como en el caso de VOX, se van a 28 folios para solicitar una y otra vez lo mismo, cuando la práctica parlamentaria permite hacerlo con un párrafo. Pero claro, para eso hay que trabajar y la T, todavía no toca.

Porque estamos en la L, los logros los de la Consejería de Presidencia y los de la Dirección General de Función Pública, logros en los procesos de formación de los funcionarios, que es lo que parece que molesta al Partido Popular, que las cosas se estén haciendo bien en materia de Función pública y por eso hay que cambiarlas. Yo siempre pensé que se cambiaba lo que no funcionaba no lo que funcionaba; logros en recuperar un centro que pasó épocas muy difíciles por falta de apoyo y financiación; logros en la gestión de las ofertas públicas de empleo que han conseguido y que han avanzado en evitar con la M la mediocridad que algunos pretenden implantar en la administración de Cantabria, aplicando con la N el no permanente a todas las iniciativas que supongan mejoras para nuestra comunidad autónoma.

Mire, señor podría incluyendo la Ñ darle mucha caña, pero no voy a aprovechar con la O la oportunidad y voy a aplicar una virtud que le recomiendo, con la P la prudencia, porque usted tiene con la Q una querencia natural contra todo lo que suene a gobierno, siempre que no sea del PP, porque cuando ustedes gobiernan se olvidan de desarrollar todo aquello que plantean cuando están en la oposición.

Y mire si alguien no se merece su actitud es con la R, Rafael de la Sierra González, uno de los mejores políticos que ha dado Cantabria que supo aunar alta cualificación profesional con compromiso por lo público, dedicación a mejorar la estructura jurídica de la comunidad autónoma con una apuesta decidida con la S, por un sistema de formación continua de los empleados públicos. Él fue sin duda el impulsor del nuevo y ICAP y quién recuperó el CEARC después de años de abandono y pérdida de compromiso de la clase política que gobernó Cantabria en la anterior crisis económica.

Todas las excusas en relación con la nueva denominación que pudieran ponerse no dejan de ser con la T, una tomadura de pelo, porque no solo el ICAP es un instituto de formación, sino que da cabida con la U a la unidad de acción profesional, al margen de los vaivenes de la política.

Pero claro, para apoyar un proyecto de este tipo hay que tener con la V visión de futuro y no visión de pasado, como plantean algunos de ustedes y apostar por la modernización, por la permanencia, por la innovación, por la calidad de la formación conjunta de todos los empleados públicos de Cantabria, y no mezclar cosas que están dando buenos resultados, como las competencias y el trabajo de la Dirección General de Función Pública con el verdadero fin que preside la aprobación de esta ley del ICAP, fin que pueden verlo todos ustedes con la W en la web del centro, donde la formación es el eje vertebrador de la actividad.

Miren, señorías, los regionalistas somos incluyendo la X taxativos en nuestros planteamientos cuando estamos convencidos que lo que pretendemos es beneficioso para Cantabria y estamos seguros de que el ICAP con el nuevo modelo lo es, porque incluyendo la Y griega apoya a todos los funcionarios de Cantabria, a los que hemos defendido y seguiremos defendiendo y que saben que mientras el PRC esté en el Gobierno, se continuarán respetando sus condiciones de trabajo, sus derechos y reconociendo su contribución a la creación, pero también al futuro de esta comunidad autónoma.

Llego al final y viendo sus caras durante la intervención me temo que voy a tener que terminar con la Z, con un zasca democrático y respetuoso a todos los que no apoyan este proyecto de ley que moderniza, mejora, actualiza y apuesta por un ICAP Rafael de la Sierra del siglo XXI centrado en lo que debe estar, en la formación de calidad de los servicios públicos de Cantabria.

Ahí tiene Sra. Urrutia, un rosco completo de vocabulario alfabético al que el PP solo le he oído formular, pasa palabra.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Gracias Sr. Hernando.



Concluido el debate de las enmiendas parciales, pasamos a la votación.

Señor secretario...

Enmiendas ¿hacemos receso o...? Si no hacemos receso.

Realizamos un receso de cinco minutos para proceder a la votación.

(Receso de cinco minutos)

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Bueno, se reanuda la Comisión.

Procedemos a la votación.

Enmiendas 1, 2, 3, 4, 5, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Cuatro votos a favor, nueve en contra.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Enmiendas no aceptadas.

Enmiendas 6, 19, 23, 24, 25, 26 y 27.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Un voto a favor, doce votos en contra.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Enmiendas rechazadas.

Y enmiendas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. AGUIRRE PERALES: Un voto a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Y enmiendas también rechazadas.

Bueno, habiéndose producido la votación, se solicita pronunciamiento de los grupos parlamentarios, sobre la voluntad de mantener las enmiendas rechazadas y formular votos particulares, después de declararse aprobado el dictamen al proyecto de ley de Creación del Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra, con la incorporación, que en este caso no se produce, desde enmiendas aprobadas.

EL SR. BLANCO TORCAL: Mantenemos, señora presidenta, las enmiendas para el debate en pleno.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Nosotros mantenemos las enmiendas y no hay votos particulares porque no hay ninguna enmienda aprobada.

LA SRA. COBO PÉREZ (en funciones de presidenta): Bueno, pues probablemente la ley irá al pleno del lunes 24.

Y se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos)